

AENOR - Modelo de certificación de instalaciones deportivas

Nicolás Ortega Sánchez, José Francisco Serrano, Inés Pereira Carrillo,
David Rosa Máñez, Laura Magraner Llavador

INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA

INTRODUCCIÓN

Según el censo nacional de instalaciones deportivas (CSD, 2005), en los últimos 30 años se ha incrementado su número en un 437%. Sin embargo, en muchas ocasiones las instalaciones no reúnen las condiciones que serían deseables, pese a que el deber social de todo responsable de la instalación, sea pública o privada, es preservar la salud y la seguridad de los usuarios.

Con objeto de ayudar a paliar esta situación, AENOR y el IBV han unido sus conocimientos y experiencia en certificación y en seguridad y accesibilidad de instalaciones deportivas respectivamente, para desarrollar **un modelo de certificación de la seguridad y accesibilidad** de este tipo de instalaciones. Este modelo permitirá a los responsables disponer de una certificación por una entidad objetiva, independiente y reconocida, que demuestre que sus instalaciones reúnen las condiciones de seguridad y accesibilidad adecuadas para el normal desarrollo de la práctica deportiva.

El **esquema de certificación desarrollado recoge los requisitos de seguridad y accesibilidad mínimos** que deben cumplirse, así como los requisitos de gestión necesarios para mantener el cumplimiento de los primeros a lo largo del tiempo.

Los requisitos recogidos en el modelo desarrollado están basados en el cumplimiento de documentos de obligado cumplimiento, como el Código Técnico de la Edificación y la reglamentación nacional existente en materia de accesibilidad, así como en las normas UNE y EN que recogen las características mínimas que deben poseer los espacios deportivos (pavimentos, material y equipamiento deportivo) para ofrecer niveles adecuados de seguridad, funcionalidad y confort.

DESARROLLO

El desarrollo de dicho modelo se realizó en las siguientes fases:

- Fase 1. Diseño y definición del modelo.
- Fase 2. Desarrollo de los requisitos técnicos.
- Fase 3. Desarrollo de los requisitos de gestión.
- Fase 4. Prueba piloto.

Fase 1. Diseño y definición del modelo.

En primer lugar se procedió a definir el modelo por desarrollar y el proceso que se llevará a cabo para obtener la certificación (Véase Figura 1). El modelo de certificación para Instalaciones Deportivas se basa en dos niveles de certificación, en los cuales se hace la siguiente segmentación:

>

AENOR y el Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV) han desarrollado un modelo de certificación de instalaciones deportivas para asegurar el cumplimiento de los requisitos de seguridad y accesibilidad.

AENOR- Sport facilities certification model

AENOR and the Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV) have developed a sport facilities certification model to ensure that they are in compliance with the security and accessibility requirements.

> **Nivel A de certificación.**

Certificación de la seguridad de la instalación para los usuarios, profesionales y visitantes, atendiendo a la totalidad de zonas (espacios deportivos, complementarios y auxiliares), incluyendo unos requisitos mínimos del sistema de gestión.

Nivel AA de certificación.

Certificación de la seguridad (Nivel A) y la accesibilidad de la instalación (evaluación de los espacios deportivos, complementarios y auxiliares, los accesos y espacios exteriores de la instalación, así como los servicios disponibles para acceder a la propia instalación), incluyendo unos requisitos mínimos del sistema de gestión.

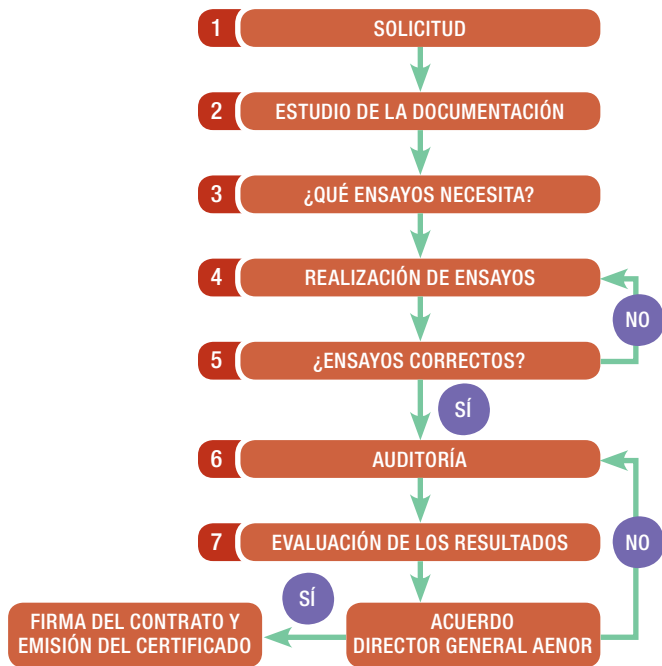


Figura 1. Proceso de certificación.

Fase 2. Desarrollo de los requisitos técnicos.

Una vez establecido el modelo, se procedió a desarrollar los reglamentos de certificación, una serie de documentos que recogen los requisitos que deben cumplir los diferentes espacios de la instalación deportiva. Estos requerimientos están basados en documentos de obligado cumplimiento, como el Código Técnico de la Edificación y la reglamentación nacional existente en materia de accesibilidad, así como en las normas UNE y EN, que recogen las características mínimas que deben poseer los espacios deportivos (pistas polideportivas, vasos de piscina, etc.), pavimentos y equipamientos deportivos (porterías de waterpolo, balonmano, canastas, postes de voleibol, etc.) para ofrecer niveles adecuados de seguridad, funcionalidad y confort.

Los requisitos de **seguridad** se dividen en requisitos técnicos de producto, que hacen referencia a aspectos relacionados con el diseño del equipamiento, pavimento, etc., y requisitos de instalación, que hacen referencia a aquellos aspectos que dependen del modo en el que se instale el producto en el espacio deportivo.

El concepto de **accesibilidad integral**, definida desde la perspectiva del entorno, es la característica del medio que permite a todas las personas el acceso, utilización y disfrute y evacuación, de manera normalizada, segura y eficiente. Los requisitos y criterios de certificación han sido definidos mediante el estudio de las necesidades reales de los usuarios y visitantes de las instalaciones deportivas, y a través de la aplicación de la legislación nacional existente en materia de accesibilidad. Desde este punto de vista global, la instalación deportiva se evalúa en la totalidad del recorrido que el usuario, visitante o profesional desarrolla para su uso normal.

Fase 3. Desarrollo de los requisitos de gestión.

Para que los requisitos de seguridad y accesibilidad se mantengan a lo largo del tiempo, es imprescindible disponer de un sistema de gestión apropiado para el tipo de instalación deportiva y el volumen y el alcance de las actividades desarrolladas en la misma.

Los requisitos de gestión están basados en requerimientos básicos extraídos de las normas ISO 9000, referentes a la definición de un sistema de gestión implantado en la instalación deportiva. Así, son considerados responsabilidades, funciones, revisión del sistema de gestión por la Dirección de la instalación, gestión de los espacios deportivos y accesos, control de los suministros y proveedores, gestión de las actividades de mantenimiento, gestión de las reclamaciones e incidencias, etc.

Fase 4. Prueba piloto.

Con el objetivo de validar el modelo de certificación diseñado, se llevó a cabo una prueba piloto del proceso completo. Esta fase se desarrolló con la colaboración del Consejo Superior de Deportes (CSD), que ofreció el Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid como primera instalación deportiva sometida al modelo de certificación.

La prueba piloto se estructuró en tres fases:

Fase 1. Auditoría inicial de la instalación para definir el alcance de la certificación, así como un diagnóstico inicial de los ensayos e inspecciones que realizar en función de los diferentes espacios deportivos (pistas polideportivas, vasos de piscina, etc.), accesos e itinerarios interiores, espacios complementarios y auxiliares (baños, vestuarios, etc.) y los pavimentos y equipamientos disponibles (pavimentos multiusos de interior, porterías, canastas, equipamientos de voleibol, etc.).

Fase 2. Ensayos e inspecciones, previos a la auditoría final, requeridos para evidenciar el cumplimiento de los requisitos técnicos descritos en los reglamentos de certificación para el nivel AA.

Fase 3. Auditoría final de certificación para la revisión del cumplimiento de los requisitos técnicos en función del correspondiente informe de ensayos e inspecciones llevadas a cabo, así como la revisión de los requisitos de gestión requeridos para la certificación.



Figura 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos.

CONCLUSIONES

Se ha diseñado, desarrollado y validado un modelo de certificación de instalaciones deportivas que ofrece a los responsables de las instalaciones deportivas la posibilidad de certificar por AENOR, organización de reconocido prestigio, que sus instalaciones cumplen los requisitos mínimos de seguridad y accesibilidad aplicables.

Los usuarios de las instalaciones certificadas tendrán la confianza de que los requisitos certificados en las mismas se van a mantener a lo largo del tiempo, puesto que dicha certificación conlleva que la instalación deportiva dispone de un sistema de gestión adecuado al tipo y actividades desarrolladas en la misma.

Los requisitos de seguridad y accesibilidad se han basado en la reglamentación existente, como el Código Técnico de la Edificación y las normas técnicas UNE-EN y son verificados mediante inspecciones y ensayos realizados en la instalación deportiva por auditores expertos, objetivos e independientes. ●

AGRADECIMIENTOS

A AENOR por su participación y confianza en el desarrollo de este modelo de certificación.

Al Consejo Superior de Deportes (CSD) y al Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid por su participación en la prueba piloto realizada para validar dicho modelo.